

Bogotá D.C., 15 de Abril 2020

Doctora

MARIA FERNANDA SUAREZ

Ministra

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Ciudad

Asunto: Acompañamiento del Gobierno Nacional para asegurar la logística de abastecimiento de carbón para plantas térmicas

Respetada Ministra:

En primer lugar, desde ANDEG y sus empresas afiliadas, reiteramos nuestro apoyo a las medidas que viene implementando el Gobierno Nacional para asegurar la continuidad en la prestación del servicio durante la emergencia sanitaria COVID-19, en el contexto de la sostenibilidad y confiabilidad del sector eléctrico colombiano.

Entendemos que con la expedición del Decreto 418 de 2020, las decisiones de alcaldes y gobernadores sobre la emergencia del coronavirus serán concertadas con el Gobierno Nacional. En adición, a través de la Circular MME 4009 del 12 de abril, se establecieron consideraciones sobre "*...la cadena logística y de producción de los servicios públicos y las actividades requeridas para garantizar su continuidad y los servicios indispensables del sector de energía...*". Lo anterior, resulta fundamental para preservar el manejo del orden público en las diferentes regiones del país.

No obstante, en la actualidad se están presentando situaciones particulares en algunas regiones que condicionan la disponibilidad y logística para el abastecimiento de carbón en plantas térmicas del país, y en tal sentido, se pone en riesgo la prestación del servicio por parte de los agentes térmicos en la medida en que podría verse afectada la provisión de insumos para la generación, dado que por disposiciones de autoridades locales, gubernamentales, e incluso de entes regionales de control, no se autoriza o se estigmatiza, el transporte de carbón por carretera.

En adición, con la expansión del brote del COVID-19 en diversas regiones del país, se han presentado situaciones de orden público en algunos municipios, lo cual, no asegura la provisión de insumos para generación en plantas térmicas.

Por ejemplo, en el municipio de Sardinata (Norte de Santander), se establecieron restricciones para la operación de minas de carbón, a través de la restricción de

Dirección: Calle 100 # 8A – 49 Oficina 603, Bogotá D.C.

Tel: (571) 6228822 – 7450631

www.andeg.org


movilidad de operarios a las minas en los cambios de turno. En el caso de Boyacá, para el caso del abastecimiento de plantas térmicas ubicadas en el área de influencia del municipio de Paipa, situaciones similares de "conflictividad social" o medidas de restricción de operación por parte de los alcaldes se presentan en los municipios de Socha, Boavita, Santa Rosa de Viterbo, Mongui, Gámeza, Corrales, Tasco y Tópaga; así como en municipios de Córdoba y la Guajira, desde donde se abastecen las plantas térmicas a carbón ubicadas en la Costa Norte del país.

De esta manera, respetuosamente solicitamos que se tomen las medidas necesarias por parte del Gobierno Nacional con las autoridades locales, para apoyar y garantizar la disponibilidad y logística para el abastecimiento de carbón en las plantas de generación eléctrica del país, lo que incluye la provisión de insumos y el manejo de residuos, de tal manera, que se asegure la operación segura y confiable del SIN. De forma propositiva queremos sugerir el envío de una comunicación o circular a estos Alcaldes y Gobernadores, a fin de explicar de forma directa la necesidad de contar con el suministro de carbón de forma permanente.

Lo anterior, toma relevancia en los escenarios de generación eléctrica de corto y mediano plazo que prevé XM SA ESP, dado que, ante la disminución de las reservas hídricas del país, se mantendrían las necesidades de generación eléctrica proveniente de plantas térmicas a carbón para asegurar la disponibilidad y el respaldo al sistema eléctrico, y especialmente, se garantice la prestación del servicio de electricidad en la coyuntura actual de emergencia sanitaria que enfrenta el país. Por último, consideramos que el apoyo que brinden los alcaldes y gobernadores respecto a la logística y transporte de carbón a las plantas de generación, contribuirá a las finanzas regionales en las zonas productoras de carbón del país, a través de Sistema Nacional de Regalías, con beneficios socio-económicos para los municipios.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de la señora Ministra de Minas y Energía con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA CUERVO
Director Ejecutivo

Con copia:

Dr. Diego Mesa Puyo, Viceministro de Energía MME

Dra. Carolina Rojas Hayes, Viceministra de Minas MME

Dirección: Calle 100 # 8A – 49 Oficina 603, Bogotá D.C.

Tel: (571) 6228822 – 7450631

www.andeg.org